


GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL EL PROGRESO

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10, NUMERAL 27

Información Pública de Oficio. Numeral 27: De conformidad con lo establecido al artículo 41 al 48 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, la Gobernación Departamental de El Progreso; a la presente fecha no ha emitido ninguna disposición administrativa o legal para declarar como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder, puesto que la misma es pública contenida en el artículo 10 numeral 27 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública.


S. B. ERIKA MARÍA DUBÓN ROSALES
JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTERINA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
EL PROGRESO

